OTROSÍ No. 04
AL CONVENIO SOLIDARIO NO. COS-053 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL"
NIT O C.C:	800.178.385-7
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL" PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN DE MOVILIDAD 2022-2030 Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DIFERENTES SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($127.811.599) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($119.811.599). Valor aporte del solidario: La Junta de Acción Comunal deberá aportar el valor de OCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($8.000.000)
VALOR ADICIÓN OTROSÍ N°1:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 22.598.294).
VALOR ADICIÓN OTROSÍ N°2:	N/A
VALOR ADICIÓN OTROSÍ N°3:	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L ($33.672.254)
VALOR ADICIÓN OTROSÍ N°4:	N/A

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Todo por la gente

VALOR TOTAL MAS ADICIONES:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M.L ($184.082.147) Valor aporte del municipio: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. ($ 176.082.147). Valor aporte del solidario: La Junta de Acción Comunal deberá aportar el valor de OCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($8.000.000)
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA OTROSÍ N°1:	NA
PRORROGA OTROSÍ N°2:	N/A
PRORROGA OTROSÍ N°3:	N/A
PRORROGA OTROSÍ N°4:	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN 2:	TREINTA (30) DE ENERO DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	KARY YULIANA MORALES RÍOS - SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **KARY YULIANA MORALES RÍOS,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.071.154,** en su condición de Secretaria del Despacho de la Secretaria de Obra Pública e Infraestructura y como ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de nombramiento N°068 del 02 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión N° 006 de 2022, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 086 de 2022, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte; Norberto Franco Arbeláez, identificado con cédula de ciudadanía número

7.547.767, como supervisor conjunto del proceso, por parte de El Contratante y y el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL",** signada con el NIT 800.178.385-7, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N° 58 del 26 de diciembre de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se firmó el convenio solidario COS-053 DE 2023, la asociación de juntas de acción comunal "ASOOMUNAL" con NIT: 800.178.385-7, representada legalmente por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificad con cédula de ciudadanía número 70954114 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL" PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN DE MOVILIDAD 2022-2030 Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DIFERENTES SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

2. Que el valor total del convenio asciende a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($127.811.599)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($119.811.599). Valor aporte del solidario: La Junta de Acción Comunal deberá aportar el valor de OCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($8.000.000) y un plazo de ejecución del convenio es de tres (03) meses y veintitrés (23) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

3. Que el día ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se firmó el acta de inicio, quedando como fecha de terminación el treinta (30) de diciembre de 2023.

4. Que el día veinte (20) de noviembre de 2023 se firmó otrosí No.1 mediante el cual se aprueban nuevos puntos en muy mal estado donde era necesaria la intervención y adecuación de rampas y andenes, dichas cantidades fueron necesarias para la correcta ejecución de las obras, razón por la cual se adiciono un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 22.598.294)**.

5. Que el día trece (13) de diciembre de 2023 se firmó otrosí No.2, mediante el cual se realizó una modificación en la cláusula tercera del convenio, en el anexo de especificaciones técnicas, ya que se cometió un error en digitación en la descripción del ítem 3.5 del presupuesto donde se describe que la pintura es acrílica en frio y que en realidad es plástica en frio, y que adicional a esto se realizó un balance donde se evidenciaron mayores y menores cantidades que son necesarias para la correcta ejecución de las obras y que por medio del balance se cubren dichas obras por lo que no fue necesario adiciona más recursos, pero si realizar el presente otrosí, con el fin de realizar los cambios respectivos en el convenio.

6. Que el día 15 de diciembre de 2023 se firmó otrosí No.3 mediante el cual se establecieron nuevos puntos en las vías sin señalización, en zonas muy transitadas, razón por la cual se hace necesario adicionar dichas cantidades para la correcta ejecución de las obras y prevención de accidentes, por lo que se requiere adicionar al convenio un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L ($33.672.254)**

7. Que, el día veinte (20) de diciembre de 2023, mediante comité de obra se revisó el porcentaje de avance de las actividades y se llega a la conclusión de que aún hay obras pendientes por ejecutar y no se alcanzan a terminar al 30 de diciembre, ya que por la temporada navideña los proveedores del asfalto y pintura salen a vacaciones hasta la primera semana de enero de 2024, por lo que se hace necesario prorrogar por treinta (30) días para poder darle fin a las obras y a los trámites administrativos, por lo tanto, es necesario para la continuidad de la obra realizar una prórroga de treinta (30) días, a partir de la fecha de terminación No.1.

Que conforme a las anteriores consideraciones las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la cláusula cuarta del convenio **PLAZO DEL CONVENIO.** Ampliando el plazo de ejecución del Convenio Solidario COS-053 de 2023, por un término de: treinta (30) días. Fecha de inicio de la ampliación 30/Dic/2023, hasta Fecha de terminación de la ampliación 30/Enero/2024, ambas fechas inclusive, la cual quedará así:

> ***CUARTO: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO.*** *La vigencia del CONVENIO SERÁ DE CUATRO (4) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS (...)*

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL SOLIDARIO, deberá (ampliar) las garantías del Convenio No. COS-053-2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Todo por mi gente

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Convenio Solidario No. COS-053-2023.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: La solicitud y justificación de ampliación del 26 de diciembre de 2023, entregada por la supervisión del convenio.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obra Pública e Infraestructura

NORBERTO FRANCO ARBELÁEZ
Jefe Oficina Dirección de Transito

JAMES OLBEDO USME MORALES
Representante Legal
ASOCOMUNAL

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Elaboró:	Dahianna Gil Profesional Apoyo Obra Publica	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OTROSÍ N°4 AL CONVENIO SOLIDARIO COS-053 DE 2023

El Peñol, Antioquia 26 de diciembre de 2023

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONTRATISTA

DE: KARY YULIANA MORALES RÍOS- SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ 04 DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO SOLIDARIO COS-053 DE 2023

En mi condición de supervisora y ordenadora del gasto, del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito una prórroga en el convenio solidario COS-053 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se firmó el convenio solidario COS-053 DE 2023, la asociación de juntas de acción comunal "ASOOMUNAL" con NIT: 800.178.385-7, representada legalmente por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificad con cédula de ciudadanía número 70954114, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL" PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN DE MOVILIDAD 2022-2030 Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DIFERENTES SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

2. Que el valor total del convenio asciende a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($127.811.599)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($119.811.599). Valor aporte del solidario: La Junta de Acción Comunal deberá aportar el valor de OCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($8.000.000)

y un plazo de ejecución del convenio es de tres (03) meses y veintitrés (23) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

3. Que el día ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se firmó el acta de inicio, quedando como fecha de terminación el treinta (30) de diciembre de 2023.

4. Que el día veinte (20) de noviembre de 2023 se firmó otrosí No.1 mediante el cual se aprueban nuevos puntos en muy mal estado donde era necesaria la intervención y adecuación de rampas y andenes, dichas cantidades fueron necesarias para la correcta ejecución de las obras, razón por la cual se adiciono un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 22.598.294)**.

5. Que el día trece (13) de diciembre de 2023 se firmó otrosí No.2 mediante el cual se realizó una modificación en la cláusula tercera del convenio, en el anexo de especificaciones técnicas, ya que se cometió un error en digitación en la descripción del ítem 3.5 del presupuesto donde se describe que la pintura es acrílica en frio y que en realidad es plástica en frio, y que adicional a esto se realizó un balance donde se evidenciaron mayores y menores cantidades que son necesarias para la correcta ejecución de las obras y que por medio del balance se cubren dichas de obras por lo que no fue necesario adiciona más recursos, pero si realizar el presente otrosí, con el fin de realizar los cambios respectivos en el convenio.

6. Que el día 15 de diciembre de 2023 se firmó otrosí No.3 mediante el cual se establecieron nuevos puntos en las vías sin señalización, en zonas muy transitadas, razón por la cual se hace necesario adicionar dichas cantidades para la correcta ejecución de las obras y prevención de accidentes, por lo que se requiere adicionar al convenio un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L ($33.672.254)**

7. Que, el día veinte (20) de diciembre de 2023, mediante comité de obra se revisó el porcentaje de avance de las actividades y se llega a la conclusión de que aún hay obras pendientes por ejecutar y no se alcanzan a terminar al 30 de diciembre, ya que por la temporada navideña los proveedores del asfalto y pintura salen a vacaciones hasta la primera semana de enero de 2024, por lo que se hace necesario prorrogar por treinta (30) días para poder darle fin a las obras y a los trámites administrativos, por lo tanto, es necesario para la continuidad de la obra realizar una prórroga de treinta (30) días, a partir de la fecha de terminación No.1.

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

8. Que la modificación a realizar se encuentra en la cláusula cuarta del contrato, **PLAZO DEL CONVENIO**, convenio solidario COS-053-2023, la cual quedará de la siguiente manera:

   Fecha de inicio de la ampliación 30/Dic/2023 con Fecha de terminación de la ampliación 30/Enero/2024.

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Convenio COS-053 DE 2023

Atentamente,

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaría Obras Públicas e Infraestructura
Y Supervisora

NORBERTO FRANCO ARBELÁEZ
Jefe Oficina Dirección de Transito

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por un gran pueblo